CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002719	1503 (CAUCION/EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO — Documento: 80012129-5

Domicilio: SALTITO Y MONSEÑOR VAN AAKEN — Localidad: CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Tomador: CONSTRUCTORA 3 ESTRELLA DE ANTONIO CONCEPCIÓN QUINTANA DUARTE — Documento: 1396771-1

Domicilio: AVDA. MONDAY KM 3 — Localidad: CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
18/07/2025	00:00 hs de 09/07/2025	24:00 hs de 31/01/2026	207	Gs. 27.440.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.728
I.V.A. s/Prima	27.272
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interés.	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código.

005-0512	Según Res.: 217/07	Fec. 01/10/1997

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG.Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 300.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/07/2025	300.000
TOTAL		300.000

CONFIGURACIÓN DE SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, esta supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la clausula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza; sobre intimación previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio por parte del asegurado.

Guillermo Britez
Jefe de Emisión
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Belén Ríos
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1503002719
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONSTRUCTORA 3 ESTRELLA DE ANTONIO CONCEPCIÓN QUINTANA DUARTE

EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, con domicilio en SALTITO Y MONSEÑOR VAN AAKEN, CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO.-

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs.27.440.000.-(Guaranies: Veinte y Siete Millones Cuatrocientos Cuerenta Mil.-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUCTORA 3 ESTRELLA DE ANTONIO CONCEPCIÓN QUINTANA DUARTE, con domicilio en AVDA. MONDAY KM 3, CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO.-

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS EN EL BARRIO SANTA INÉS, SEGÚN LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NRO. 20/2025 Y CONTRATO NRO. 27/2025.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Se deja constancia que queda sin efecto alguno la RESOLUCIÓN SS SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010 y la RESOLUCIÓN SS SG. N° 71/11 de fecha 21/10/2011 cuyos textos se encuentran insertos en el condicionamiento de esta póliza.-

Guillermo Benítez
Jefe de Emisión
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Belén Ríos
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO